

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.714 /2014

Arica, 16 de octubre de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 509/2014 de fecha 13 de octubre del 2014; Decreto Exento N° 00.628/2012 de fecha 27 de junio de 2012; Decreto Nº 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de 1 IMPRESORA MULTIFUNCION RICOH DX 2430, mediante Orden de Compra Nº 515731-196-CM14, al proveedor AMINORTE S.A., RUT Nº 99.533.780-0.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 4 días hábiles, según Orden de Compra Nº 515731-196-CM14.

RESUELVO:

CONTRA

1) Aplíquese al proveedor AMINORTE S.A., RUT Nº 99.533.780-

0, una multa total de \$177.913.- (ciento setenta y siete mil novecientos trece pesos), equivalente al 3% del monto neto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$1.482.607.- (un millón cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos siete pesos), correspondiente a 4 (cuatro) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega de los productos o servicios requeridos.

2) Notifiquese el presente acto administrativo al proveedor AMINORTE S.A., RUT № 99.533.780-0, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

> Registrese, comuniquese y archivese. "POR ORDEN DEL RECTOR"

Secretario de la Universidad APIA ITURRIETA

ALEIANDRO RODRIGUEZ ESTAY Vicerrector(S)

Vicerrector

Administración y Finanzas

ONTRALOR

24 OCT. 2014

ARE/alc